

Grupo Financiero Banorte y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) suscriben acuerdos tendientes a una fusión de sus Afores.

16 ago 2011

Monterrey, N.L. a 16 de agosto del 2011. En seguimiento al evento relevante publicado el pasado 10 de agosto del 2011 el cual menciona que el Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") y el Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. ("GFNORTE") (BMV: GFNORTEO) habían iniciado pláticas con el propósito de explorar alternativas estratégicas para fusionar sus respectivas Afores (Afore XXI, S.A. de C.V., "Afore XXI" y Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore, "Afore Banorte Generali"), GFNORTE informa que el IMSS y el Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., ("Banorte", integrante de GFNORTE) celebraron el día de hoy un contrato mediante el cual el IMSS pudiera adquirir un porcentaje de la tenencia accionaria de Afore Banorte Generali mediante: i) la adquisición del 49% de las acciones que en la actualidad son propiedad de Assicurazioni Generali y, ii) la adquisición del 1% de las acciones que en la actualidad son propiedad de Banorte. Por parte de Banorte, el contrato establece que éste buscará adquirir el 50% de Afore XXI que corresponde a la participación accionaria actual de Prudential. Así mismo, en caso de concretarse lo anterior, el IMSS y Banorte suscribieron un convenio de asociación a través del cual se dan las bases para proceder a la fusión de las dos Afores.

Por su parte, Banorte ha formulado una oferta de compra de la participación accionaria de Prudential en Afore XXI. Esta oferta de compra será determinada conforme al valor promedio de los activos totales netos administrados por las Sociedades de Inversión Especializadas operadas por Afore XXI.

Estas operaciones, la compraventa de acciones y la fusión de las Afores, deberán contar con las autorizaciones por parte de las autoridades competentes.

GFNORTE reitera su compromiso con la comunidad financiera y sus inversionistas de mantener prácticas modernas y transparentes en materia de revelación de información, las cuales se apegan estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores.